



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 15 FEB. 2010

Nº 49 - 1.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 392 de fecha 15 de diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2010.-
La necesidad de modificar algunas partidas presupuestarias para la compra de Aceite para motor de luz y repuesto para cortadora de pasto.
El Decreto Alcaldicio Nº 29 de fecha 25 de enero de 2010 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio Nº 28 de fecha 25 de enero de 2010 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE la siguiente partida presupuestaria:

AREA: MUNICIPAL

AUMENTA:	GASTOS			300
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		MONTO M\$	
22.03.002	BS. SS. CONSUMO - LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS		200	
22.04.012	BS. SS. CONSUMO - MATERIALES DE USO - REPUESTOS		100	
DISMINUYE	GASTOS			300
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		MONTO M\$	
22.03.001	BS. SS. CONSUMO - LUBRICANTES - PARA VEHICULOS		200	
22.04.009	BS. SS. CONSUMO - MAT. DE USO - INSUM. COMPUTACIONALES		100	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/EMZC/ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO